

Resolución No. 5 1 9 3 de 2008

Por la cual se ordena un pago del incentivo al mejor funcionario a nivel asistencial de la Secretaria Distrital de Ambiente.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 561 del 29 de Diciembre de 2006, "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá DC., en su artículo 21° establece como funciones de La Dirección de Gestión Corporativa, en su literal b) Coordinar, controlar y ejecutar las políticas, planes, programas, métodos y actividades relacionadas con el talento humano, los servicios administrativos y demás recursos de la Secretaría, y en el literal k) Administrar el talento humano, así como, proyectar y suscribir los actos administrativos, las certificaciones y demás documentos relacionados, con observancia de la normatividad vigente.

Que mediante Resolución No. 2114 del 28 de julio de 2008 "Por medio del cual se adopta el plan institucional de estímulos e incentivos" de la Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia 2007- 2008; modificada mediante resolución No.2613 del 15 de agosto del 2008, en su artículo cuarto, sobre el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y el artículo sexto sobre los funcionarios que están en el nivel de excelencia y que no fueron favorecidos en el sorteo.

Que en la Resolución No. 3672 del 1 de octubre de 2008, "Por la cual se exalta a los mejores funcionarios de la Secretaria Distrital de Ambiente", vigencia 2007-2008; en reunión extraordinaria de la comisión de Personal el día 25 de septiembre de 2008, se seleccionó por medio de sorteo como mejor funcionario nivel asistencial a CARMENZA MIRANDA CUERVO funcionaria adscrita a la Oficina de Participación Comunitaria Educación Ambiental y Comunicaciones.

Que el artículo quinto de la resolución 2114 del 28 de julio del 2008, establece las clases de incentivos que se otorgan a los mejores funcionarios servidores de carrera de cada nivel de la Secretaria, entre los cuales se encuentran: a) Beca para educación no formal o informal, ...b) Adquisición de material de referencia o equipos, ...c) Patrocinio para la formulación y ejecución de proyectos de investigación, ... d) Plan turístico Social, por DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000.00), e) Plan de Salud Complementario, ...f) adquisición de útiles y uniformes escolares, ...g) adquisición de artículos deportivos, (...).

Que con memorando 2008IE23780 del 03 de diciembre del 2008 la funcionaria CARMENZA MIRANDA CUERVO solicita el reconocimiento del incentivo al que tiene derecho, para



Resolución No.5 1 9 3 de 2008

Por la cual se ordena un pago del incentivo al mejor funcionario a nivel asistencial de la Secretaria Distrital de Ambiente.

cancelar por concepto de plan turístico Social con reservas a nombre de NOVATOURS LTDA. por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000.00).

Que el pago del incentivo será sufragado con cargo al rubro presupuestal Bienestar e Incentivos, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1193 del 27 de febrero de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el pago del incentivo otorgado a la funcionaria CARMENZA MIRANDA CUERVO, a favor de NOVATOURS LTDA con NIT No. 800.003.442-8 por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.300.000.00), por concepto de Plan Turístico Social.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que genere este incentivo serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Bienestar e incentivos de la Secretaria Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1193 del 27 de febrero de 2008.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 0 9 DIC 2008 :

MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNANDEZ

Directora de Gestión Corporativa (e)

Proyectó: Mónica Ceferino Giraldo Revisó: Olga Lucia López Mora